

**ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ANSEA
ETNIA EMBERA CHAMI**

Para la etnia Embera Chami, la tierra y el territorio tienen una representación importante dentro de la cosmovisión propia de la comunidad, toda vez, que es un componente esencial dentro del ordenamiento ancestral debido a que la tierra es considerada como una porción de territorio en donde se mantiene el equilibrio social, económico y cultural de los Embera Chami, en consecuencia, no es solo un objeto de explotación laboral, sino que por el contrario es la fuente de la vida y le proveedora de alimentación y vivienda, de ahí que sea considerada para la comunidad como el elemento que colabora para la génesis de las costumbres y tradiciones que enmarcan su diario vivir en la actualidad.

La etnia Embera Chami se caracterizó por su constante lucha en contra de las campañas conquistadoras hasta que finalmente la mayoría de los pueblos que componían la etnia Embera se vieron obligados a abandonar sus asentamientos y huir a las selvas, razón por la cual, en su nuevo proceso de asentamiento se encontraron en contacto con diferentes etnias, poblaciones mestizas y afrodescendientes, con las cuales se vieron obligados a compartir sus nuevos territorios.

**ORGANIZACIÓN
GOBIERNO PROPIO**

Tiene la función de decidir la forma o la vía para corregir los actos que considere lesivos para el mantenimiento del bienestar en el seno de la comunidad de Ansea.

COMPOSICIÓN:

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ANSERMA, DEPARTAMENTO DE CALDAS
COMUNIDAD DE ANSEA

- **Gobernador:** Es aquella persona encargada de representar a la comunidad ante las diferentes autoridades de orden, Nacional, Departamental o Municipal, igualmente colabora con el mantenimiento del orden y las buenas costumbres.
- **Asamblea Comunitaria:** Es el órgano máximo de gobierno indígena conformada por toda la comunidad, este órgano es el encargado de promulgar las decisiones generales, normalmente conocidas como mandatos, dichos mandatos son actos que orientan el actuar de las demás instancias de gobierno.

La Asamblea se reúne en sesiones ordinarias que se celebran cada mes en el cabildo de Ansea y cada seis meses se evalúa la gestión de los diferentes miembros del gobierno.

Igualmente en el mes de diciembre de cada año, analiza y estudia la gestión del gobernador y del cabildo saliente, llevando consigo la realización de nuevos comicios para que ocupen el cargo de gobernador el año que entra.

- **Junta Directiva:** Se compone por el Gobernador, Gobernador Suplente, Secretario, Tesorero y Fiscal.

Tiene un periodo de funcionamiento de un año y su representante legal es el Gobernador, quien en ningún caso puede desconocer la autoridad de la Asamblea.

- **Consejo de Mayores:** Su principal característica radica en que es de carácter vitalicio y está conformado por los mayores y por exgobernadores del cabildo.

Su principal función es consultiva de la Asamblea y de la Junta del Cabildo, por tanto, se encarga de la aplicación normativa.

ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA PROPIA

El principal órgano encargado de la aplicación de la justicia propia al interior de la comunidad de Ansea es la Guardia Indígena.

FUNCIONES:

1. Es la encargada de ejercer el control social en el seno de la comunidad
2. Comunica a la comunidad de las decisiones y las citaciones que realiza el gobernador a las partes que se encuentran en conflicto.
3. Aplica la jurisdicción especial indígena en materia de resolución de conflictos.
4. Ejerce el control territorial, realizando recorridos dentro del cabildo.
5. Mantiene la disciplina y el orden en las reuniones comunitarias.